INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 62/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"-AD REFERENDUM 2016

ANEXO 2-
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO
N° 101/2016

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 101/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Febrero del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº101/16, suscripto en fecha 27 de Abril de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 022-001/16 de fecha 17 de marzo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 62/15 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016,** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 101/16 suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 011-012/17 de fecha 16 de febrero de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 62/15 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016**, conforme al siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁX. IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	1	6.762	51142145	001	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	3.001	6.792.500	20.384.292.500	111	753.967.500
													Gs.	753.967.500

Monto Total Amplia INDEX S.A.C.I. LPN SBE 62/15 G. 753.967.500.- (Guaranies setecientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil quinientos), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 684/17, de fecha 07 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control

INDEX S.A.C.I.
Sr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Direccion de Logística de Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 101/16

Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 753.967.500.- (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil quinientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 296/17 de fecha 07 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 101/16, suscrito con la **INDEX S.A.C.I.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---------- ----------

CONTRATISTA **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud